ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 235 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA Y LUZ MARINA ZORRO ZORRO.

CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**
NIT.	**844.001.287-3**
CONTRATISTA:	**LUZ MARINA ZORRO ZORRO**
C.C.	**33.625.571 DE TAURAMENA CASANARE**
PLAZO:	**TRES (03) MESES**
VALOR:	**$10.800.000**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MACROPROCESO MISIONAL, ORIENTADAS A CONTRIBUIR A UNA ADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA.**
ADICIONAL No. 01	**$600.000**

Entre los suscritos, **MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina de Tauramena e Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.625.311 de Tauramena, quien obra en calidad de representante legal de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA** con NIT. No. 844.001.287-3, en calidad de Gerente nombrada designada mediante Decreto No. 017 de Abril 02 de 2024 y Acta de Posesión del 04 de Abril de 2024 y, quien en adelante se denominará la **EMPRESA CONTRATANTE**, de una parte y, de la otra, **LUZ MARINA ZORRO ZORRO** Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 33.625.571 de Tauramena Casanare, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 235 del 08 de Octubre de 2026, suscrito entre **LA EMPRESA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA**, conforme a las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1-)** Entre la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA y **LUZ MARINA ZORRO ZORRO** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 235 del 08 de Octubre del 2026, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MACROPROCESO MISIONAL, ORIENTADAS A CONTRIBUIR A UNA ADECUADA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA. **2-)** La doctora YANETH ESPERANZA MORENO MORA mediante oficio de fecha Noviembre 13 de 2026, en calidad como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 235 del 08 de octubre de 2026, suscrito con la contratista Luz Marina Zorro Zorro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.625.571 expedida en Tauramena (Casanare), cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA PARA COADYUVAR A LAS ACTIVIDADES DEL MACROPROCESO MISIONAL, TENDIENTES A BRINDAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DEL HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA",** solicito a la Gerencia aprobar la Adición No. 01 del contrato referido, considerando que las actividades de regencia de farmacia son esenciales para el

19 NOV 2026

funcionamiento del servicio farmacéutico y el desarrollo del macroproceso misional de la E.S.E. Hospital Local de Tauramena, en la medida en que contribuyen a garantizar una adecuada gestión, control y manejo de medicamentos y dispositivos médicos, así como el cumplimiento de los requerimientos derivados de la prestación de los servicios de salud. **3-)** En razón de lo anterior, se requiere disponer de las horas adicionales necesarias para asegurar el desarrollo de las actividades contratadas durante la totalidad del periodo de ejecución previsto, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para asumir directamente estas funciones, situación que se encuentra acreditada mediante la correspondiente certificación de insuficiencia de personal. De esta manera, la modificación permitirá garantizar la continuidad de las actividades del servicio farmacéutico, atender las necesidades operativas de la institución y contribuir al cumplimiento de las condiciones requeridas para la adecuada prestación de los servicios de salud. **4-)** Se requiere, entonces, conforme a lo expuesto, la **Adición No. 01**, por valor de**: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000) al** Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 235 del 08 de octubre de 2026, el cual registra, con corte al 31 de octubre de 2026, un avance en la ejecución financiera del treinta por ciento (30 %).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	235 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA PARA COADYUVAR A LAS ACTIVIDADES DEL MACROPROCESO MISIONAL, TENDIENTES A BRINDAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DEL HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**
CONTRATISTA	Luz Marina Zorro Zorro
CÉDULA DE CIUDADANÍA	33.625.571
VALOR INICIAL	$10.800.000 M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 01	N/A
PRÓRROGA No. 01	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS PROPIOS
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR TOTAL	$10.800.000 M/CTE
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
SUSPENSIÓN (TIEMPO)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	N/A
FECHA DE REINICIO No. 01	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE ENERO DE 2027
AVANCE APROXIMADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	30%
VALOR EJECUTADO (corte 31/10/2026)	$ 3.240.000 M/CTE

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	CÓDIGO DANE
2.4.5.02.09.02	Remuneración por servicios técnicos	Recursos Propios	$ 10.800.000	93199

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.800.000		30%
CERTIFICACIÓN No. 01 09/10/2026 A 31/10/2026		$ 3.240.000	
SALDO POR EJECUTAR		$ 7.560.000	
SUMAS IGUALES	**$ 10.800.000**	**$ 10.800.000**	

19 NOV 2026

JUSTIFICACIÓN E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN No. 01

5-) Ahora bien, se requiere incorporar al contrato cuarenta (40) horas adicionales de servicio, a razón de QUINCE MIL PESOS ($15.000) cada una, para un valor total de SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000). Esta necesidad se identifica a partir del seguimiento efectuado a la ejecución contractual, en el cual se evidencia que la disponibilidad de horas inicialmente establecida resulta insuficiente frente al tiempo de servicio requerido para atender las actividades de regencia de farmacia durante el plazo contractual. En consecuencia, de mantenerse las condiciones inicialmente pactadas, las horas contratadas se agotarían antes de la fecha de terminación prevista, situación que podría afectar el desarrollo de las actividades propias del servicio farmacéutico. **6-)** Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar el presente compromiso, como se desprende del CDP. No. 001209 del 17 de Noviembre del 2026, con cargo al rubro presupuestal 245020902 Remuneración por Servicios Técnicos por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) MCTE. En consecuencia se dispone a formalizar la adición No. 01 del contrato en comento, en los siguientes términos. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: El presente contrato tiene por objeto adicionar en valor el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 235 del 2026. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION**: El valor que se procede adicionar mediante el presente acuerdo será de SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) MCTE, pago que estará supeditado al acta de terminación del contrato, así mismo el pago quedara sujeto, conforme a lo referido en el contrato principal. **PARAGRAFO PRIMERO**. El valor adicionado no excede, ni excederá en la totalidad del 50% de la cuantía originalmente pactada. **CLAUSULA TERCERA. SUJECCION A LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL**. La empresa pagara el gasto que ocasione el presente contrato obrando como soporte el CDP. No. 001209 del 17 de Noviembre del 2026, con cargo al rubro presupuestal 245020902 Remuneración por Servicios Técnicos por valor de SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) MCTE. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: **1-** Firma de las partes. **2-** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3-** Registro Presupuestal. El presente contrato se firma en Tauramena.

19 NOV 2026

MILAYEV GONZALEZ RODRIGUEZ
Gerente

LUZ MARINA ZORRO ZORRO
C.C. 33.625.571 de Tauramena Casanare
Contratista

Reviso: Jorge Armando Alvarez Mariño
Asesor Jurídico Externo

Digitó: María Elisa Galindo M.
Secretaria